



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA**

Institución Universitaria de Educación Superior
P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal.
Calle 46 No. 3-05 Tel. 5737488 – Fax 5743005
BOGOTÁ D.C.

091

**RESOLUCION No. 54
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año de 2011.

LA Rectora DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA-UNILATINA

En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 122 y en párrafo No. 1 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior deben fijar los valores pecuniarios correspondientes a los derechos por servicios académicos para cada año lectivo.

RESUELVE

Artículo Primero: El valor de la matrícula para el programa de pregrado en Gestión de Empresas continuara sin reajuste para el siguiente año lectivo. En consecuencia los alumnos pagarán la suma de \$1.683.337.00

Artículo Segundo: Reajustar el valor de la matrícula en un 2.0% para el programa de pregrado en Dirección y Producción de Radio y Televisión. En consecuencia los alumnos pagarán la suma de \$1.609.431.00

Artículo Tercero: Reajustar en un 2.0% la matrícula correspondiente a los programas de Pre-grado en: Gestión Financiera y del Comercio Internacional, Publicidad y Gestión de Mercadeo y Ventas, quedando en \$1.407.235.00

Artículo Cuarto: El valor de la matrícula para el programa de pregrado en Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos para el siguiente año lectivo es de \$ 2.025.000.

Artículo Quinto: El valor de las matrículas extraordinarias, se incrementan en un 10, 15 o 20% según las fechas establecidas por la Institución, para tal fin.

Artículo Sexto. Además reajustar en un 2.0% los demás valores que a continuación se presentan para otros derechos pecuniarios.



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA**

Institución Universitaria de Educación Superior
P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal.

Calle 46 No. 3-05 Tel. 5737488 – Fax 5743005

BOGOTÁ D.C.

092

Derechos de Inscripción Ciclo Tecnológico	71.125
Derechos de Inscripción Ciclo Profesional	80.000
Derechos de Grado	239.326
Exámenes Preparatorios	71.549
Certificados	5.778
Exámenes de Suficiencia	55.653
Asignatura adicional en pregrado	217.205
Cursos Vacacionales	217.205
Servicios Médico Asistenciales	71.125
Constancias de expedición de diplomas	41.313
Derechos de Inscripción en transferencia	182.789
Actas de grado	7.667
Cursos de Complementación Académica	116.358
Contenido Programático	3.420

La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


NELLY BAUTISTA MOLLER
Rectora